



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

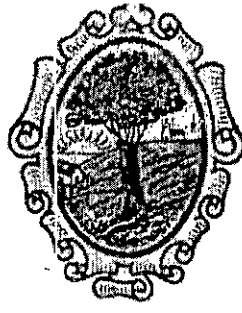
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 267

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA BASURA PROXIMO
A LA FUNDACION AL REPARO, SITA EN EL BAJO DE LA LOCALIDAD
DE ACASSUSO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

44

San Isidro, 1 de julio 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que la Fundación al Reparó, quienes trabajan en el desarrollo integral de las capacidades humanas teniendo como método la Equinoterapia, se encuentra a más de 150 mts. de la salida a la calle Roque Sáenz Peña 1290, de la localidad de Acassuso, dificultando el transporte de los residuos hacia la vía pública y su posterior recolección.

CONSIDERANDO:

Que dicha Fundación se dedica a la equinoterapia y fue reconocida como de bien público por el Municipio de San Isidro, así como de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la Nación.

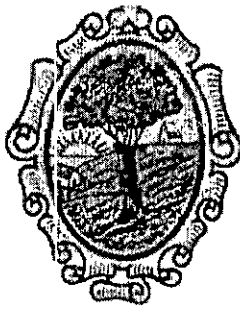
Que según declaraciones de los integrantes de la Fundación, su única forma de tirar los desechos, tanto de los animales como del uso cotidiano, y mantener la limpieza del predio es llevando mediante una carretilla y recorriendo más de 100 metros hasta poder tirarla en la calle Roque Sáenz Peña para que el camión de basura la recolecte;

Que en el predio situado al lado oeste de la Fundación se encuentra el Club Hípico del Norte, ubicado en la calle Camino De La Ribera Sor Camila Rolón 160, en la localidad de San Isidro, quien sí posee salida directa a la calle y un contenedor de basura donde depositar los desechos de manera fácil y accesible;

Que a pesar de que en la calle Camino De La Ribera Sor Camila Rolón 160 se encuentra un contenedor, no es de fácil acceso para depositar los residuos de la Fundación Al Reparó;

Que la Fundación Al Reparó limita con el Club de Pesca y Náutica las Barrancas, quedando sin salida a la calle;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"


Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, analice la posibilidad de instalar un contenedor de basura lo más próximo a la Fundación Al Reparó, en el bajo de la localidad de Acassuso, garantizando su inserción en el Plan de Recolección de Residuos.

Artículo 2°: Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, articule los medios para que la Fundación Al Reparó y el Club Hípico del Norte situados en el bajo de la localidad de Acassuso unifiquen los lugares de desecho de basura.

Artículo 3°: De forma.

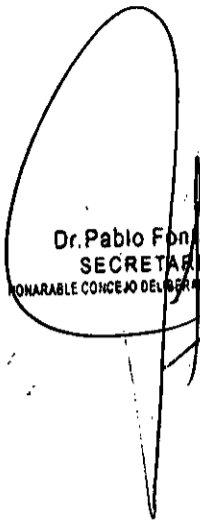


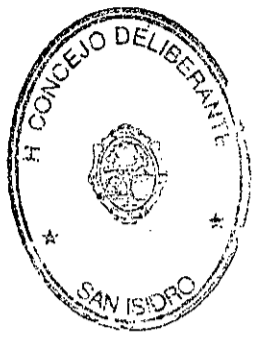
Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/07/22.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras Públicas
SAN ISIDRO.....07.....de Julio.....de 2022


Dr. Pablo Fonjanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 01 JUL 2022 ☆
Hora 10:36w
RECIBIDO